

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Filiación extramatrimonial Rad. No. 2017-00573-00

En atención a la solicitud que antecede se,

RESUELVE:

PRIMERO. RELEVAR como curador al Dr. JULIO CÉSAR SANTACRUZ y en su lugar designar como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados, de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del art. 48 del Código General del Proceso, al Dr. WILSON DAVID FERNÁNDEZ FLECHAS, a quien se le deberá enviar comunicación a la calle 11 No 5 - 61 oficina 503 edificio Valher de esta ciudad, celular 316-8302821 correo electrónico flechasjuridico@gmail.com.

Por la Secretaría de este Juzgado, líbrese el telegrama respectivo.-

SEGUNDO. ADVERTIR a la profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en el Numeral 7 del Artículo 48 e inciso 2 del Artículo 49 del Código General del Proceso, su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada, así mismo, su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama.-

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **09**, hoy, **23 de febrero de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed4e709a98f17f5b971f10df89593623c87c9021f6700d78cb82cc2c6c61cb0**

Documento generado en 19/02/2021 04:36:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>